RESOLUCIÓN No. DAM-1100-0582- DE 2025
(septiembre 11 de 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, CONSECUENCIA DE HABERSE SURTIDO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-SOP-1500-1454-2025 CUYO ***OBJETO ES***: REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA ACUEDUCTOS DE EL MANANTIAL Y EL VINCULO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS EN ZONA RURAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL CANAL DE LA ACEQUIA LA HONDA (LA PACHITA) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA."

El Secretario de Obras Públicas e Infraestructura, y actuando como delegado de la señora Alcaldesa Municipal en materia de contratación, en virtud de la Resolución DAM-1100-007-2024 de fecha cinco (05) de enero 2024, nombrado mediante DAM – 1100-001- 2024 del 01 de enero de 2024 y posesionada mediante acta N°.020 de fecha 01 de enero de 2024, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Guadalajara de Buga – Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura inició proceso de contratación mediante el mecanismo de selección abreviada de menor cuantía SAMC-SOP-1500-1454-2025, que tiene por objeto seleccionar a la persona natural o jurídica para la: REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA ACUEDUCTOS DE EL MANANTIAL Y EL VINCULO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS EN ZONA RURAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL CANAL DE LA ACEQUIA LA HONDA (LA PACHITA) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.

Que el Municipio de Guadalajara de Buga – Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura elaboró los estudios y documentos previos con los que se documentó la existencia de la necesidad de contratar la obra objeto del proceso de selección.

Que para efectos legales y presupuestales el valor total del presupuesto oficial de la licitación asciende a la suma de: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTOS CATORCE PESOS ($529.359.114) moneda corriente incluidos los impuestos, tasas y contribuciones, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato. El Municipio atenderá los compromisos derivados del presente proceso de contratación con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Numero	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE O RECURSO	VALOR	VALOR A AFECTAR Y FUENTE
2025.CEN.01.001710	2.3.2.02.02.005	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	1101- LIBRE DESTINACIÓN 1101- LIBRE DESTINACIÓN 2151 – SGP AGUA POTABLE 2151 – SGP AGUA POTABLE	$ 20.000.000 $ 68.748.873,76 $ 50.000.000 $ 50.000.000	, 52.262.487 45.691.738 24.788.694

2025.CEN.01.001708	2.3.2.02.02.005	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	2151 – SGP AGUA POTABLE 2151 – SGP AGUA POTABLE	$ 200.000.000 $ 300.000.000	200.000.000 206.616.195
TOTAL				$688.478.873,76	$529.359.114,00

Que el 13 de agosto de 2025 se publicaron en la Página SECOP II, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el aviso de convocatoria para que las personas interesadas presentaran las observaciones correspondientes.

Que las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones fueron atendidas por la Secretaría de Obras Públicas mediante la plataforma secop II, en la fecha prevista para ello.

Que mediante Resolución No DAM -1100-527 del 22 de agosto de 2025 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SOP-1500-1454-2025, acto administrativo que fue publicado junto con el pliego de condiciones definitivo

Que, al cierre del proceso, en la oportunidad prevista en el pliego de condiciones publicado, se verificó que presentaron propuesta los siguientes oferentes:

.- Que en la fecha y hora previstas en el cronograma del pliego de condiciones se procedió al cierre de la convocatoria, recibiéndose en dicha oportunidad por La Empresa PROARQUI CONSTRUCCIONES SAS CON NIT: 901.487.700-6, con R.L JULIANA ANDREA REYES, con C.C. 1.114.454.324



Que el Comité Asesor de Evaluación del Municipio de Guadalajara de Buga designado mediante Resolución DAM–1100-404 del 19 de junio de 2019, realizó Acta 01 de fecha 05 de septiembre de 205, la cual fue publicada en la plataforma secop II, en la cual manifestó que el oferente evaluado debía subsanar requisitos, y se dio el tiempo reglamentario para que se presentan observaciones al informe y no hubo observaciones a tal informe, en consecuencia se procedió a realizar el acta No 02, publicada el 11 de septiembre de 2025, el informe final de evaluación en el cual se verificó aquellos

requisitos contentivos la propuesta, en donde el comité evaluador recomienda al Alcalde o a su delegado para efectos de contratación adjudicar el contrato que resulta de haberse agotado la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SOP-1500-1454-2025 al oferente PROARQUI CONSTRUCCIONES SAS, con Nit 901.487.700-6, y su Representante Legal, JULIANA ANDREA REYES, con C.C. 1.114.454.324, por la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 528.391.175), dicho informe se publica en la plataforma secop II.

El Comité de Evaluación, manifiesta que en el trámite del proceso de selección efectuado bajo el mecanismo de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SAMC-SOP-1500-1454-2025 cuyo objeto es seleccionar al contratista para realizar la: REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA ACUEDUCTOS DE EL MANANTIAL Y EL VINCULO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS EN ZONA RURAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL CANAL DE LA ACEQUIA LA HONDA (LA PACHITA) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, se evaluó la propuesta presentada por parte del oferente PROARQUI CONSTRUCCIONES SAS, con Nit 901.487.700-6, y su Representante Legal, JULIANA ANDREA REYES, con C.C. 1.114.454.324, la cual fue evaluada por el Comité Asesor de Evaluación del referido proceso, cuyo informe se publicó en el SECOP II, el 11 de septiembre de 2025, dicho informe determinó que se habilitaba jurídica, financiera y técnicamente al proponente y que la propuesta presentada fue calificada con un puntaje de (939.36) puntos sobre 1.000 puntos posibles, ocupando el primer y único orden de elegibilidad, quien presento propuesta económica por valor de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 528.391.175).

Por lo anterior señalado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que surge como consecuencia del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SOP-1500-1454-2025, cuyo **objeto es**: REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE AGUA PARA ACUEDUCTOS DE EL MANANTIAL Y EL VINCULO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS SÉPTICOS EN ZONA RURAL Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN EL CANAL DE LA ACEQUIA LA HONDA (LA PACHITA) EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, al oferente PROARQUI CONSTRUCCIONES SAS, con Nit 901.487.700-6, y su Representante Legal, JULIANA ANDREA REYES, con C.C. 1.114.454.324, por la suma de: QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 528.391.175). incluido todos los descuentos municipales, por ser este el proponente que cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, fue habilitado jurídica, financiera y técnicamente, y el que obtuvo el primer lugar, en la calificación de su propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de: QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 528.391.175). incluidos todos los

descuentos municipales, teniendo un plazo de ejecución de noventa (90) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir del acta de Inicio.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que se ocasione con el contrato materia de la presente Adjudicación se imputará a los rubros.

Numero	RUBRO	CONCEPTO	FUENTE O RECURSO	VALOR	VALOR A AFECTAR Y FUENTE
2025.CEN. 01.001710	2.3.2.02.02 .005	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	1101- LIBRE DESTINACIÓN 1101- LIBRE DESTINACIÓN 2151 – SGP AGUA POTABLE 2151 – SGP AGUA POTABLE	$ 20.000.000 $ 68.748.873,76 $ 50.000.000 $ 50.000.000	, 52.020.487 45.912.462 24.179.038
2025.CEN. 01.001708	2.3.2.02.02 .005	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMA DE ACUEDUCTOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	2151 – SGP AGUA POTABLE 2151 – SGP AGUA POTABLE	$ 200.000.000 $ 300.000.000	200.000.000 206.279.197
TOTAL				$688.478.873,76	$528.391.175,00

ARTÍCULO CUARTO: El contratista tendrá un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para suscribir el contrato, otorgar las garantías correspondientes. Si vencidos estos términos el adjudicatario no suscribe el contrato, el Municipio podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales para el reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal único de contratación, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Guadalajara de Buga, a los (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

SALOMÓN HENAO CAICEDO
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Delegado para contratar

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Elías Carabalí Garcés	Profesional Universitario	
Aprobó	Salomón Henao Caicedo	Secretaria de Obras Publicas	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			